

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Los Lagos.
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP-CRC Puerto Montt.
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Yenesi Tejos Troncoso.
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Suboficial Aldo Gallardo.
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	30.06.2020.
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	17.10.2020.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Alex Meeder Thiers	MINJUDDHH	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Sandra Pineda Ramirez	Fundación Ciudad del Niño	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Javiera Lecaros Castro Jose Miguel Cortes Gutierrez	Fundación Kalen	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Carolina Douglas Farias	Universidad Austral	MUNDO ACADEMICO	NO	
Cristian Hinojosa Perez	DPP	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Mónica Sierpe Scheuch	Juzgado de Garantía Puerto Montt	PODER JUDICIAL	SI	
Gonzalo Bascur Retamal	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	SI	
		UNICEF		

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Capacidad actual es de 48 plazas (CIP-CRC) CRC 36 hombres y 4 CRC para mujeres y CIP 12 plazas en total; 10 hombres y 2 para mujeres.

No ha cambiado la cantidad de plazas, respecto a última visita octubre 2019.

GENCHI; 35 Funcionarios. 12 en el turno de visita virtual, turnos rotativos de día y 24 horas.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No se registran traslados desde otros centros del país.

Si llegaron jóvenes al CIP; los dejaron en aislamiento mientras se le practicaba el PCR, con servicio de salud, una vez que llegaron resultados se incorporaron al resto de la población penal. Fueron derivados desde el tribunal de Osorno y Puerto Montt (3 casos).

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No hay sobrepoblación actual. Tanto para CIP como para CRC.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Sobre los criterios de distribución; por perfil psicológico, evaluado por Interventor clínico, evaluación de Trabajadores Sociales, finalmente la evaluación de todo el equipo técnico. Por edad si es mayor o menor de edad, por contagio criminógeno si se puede segregar en su momento. Estos son los principales criterios utilizados.

En COVID, automáticamente aislamiento, precaución de aislamiento preventivo, coordinado con el equipo de enfermería, también se aísla la dupla de ETD, con espacio determinado para periodo de descanso de los ETD.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Se han tomado medidas de confinamiento. En caso sección 3 este ocupada por CIP y en caso de verse enfrentado a un ingreso desde el exterior (caso nuevo), ese adolescente es trasladado a otra sección a fin de que sección 3 pueda ser ocupado por nuevo ingreso. Los cerrados se juntan en una sola sección para que se produzca la separación en caso de un nuevo ingreso desde el exterior del centro.

Se mantiene el mismo criterio de separación de población por CIP y CRC. Los perfiles están por perfil criminógeno y jóvenes mayor edad.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No se ha trasladado a ningún adolescente en este periodo.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No hay mujeres en la actualidad.

Los criterios en caso de existir población femenina, se realiza de la siguiente forma; se tendría que habilitar espacio donde funcione anteriormente el Semicerrado y actualmente se encuentra el CIP. En este momento no hay espacio físico para segregar una mujer con bebe, se tendría que adaptar un espacio.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No hay población Trans. Mismo condiciones de aislamiento para CIP-CRC en caso de ingreso de esta población especial.

Hay opción de segregación, lo verían caso a caso, para habilitar sección más adecuada.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica al no existir niños mayores de 2 años.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Enfermería hace las fichas únicas al momento de ingreso y se va llenando. No registran enfermos crónicos. No se hacen exámenes específicos para detectar enfermedades crónicas y tampoco se practica test para el VIH.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

La disposición del equipo de trabajo en los dos sistemas CIP y CRC de Puerto Montt y de buscar alternativas adecuadas a pesar de la falta de espacio por el actual edificio que funcionan ambos centros.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

En área de salud, no se están practicando exámenes específicos para determinar si un adolescente que está ingresado o que llega por primera vez, padecen de alguna enfermedad crónica o test específico de VIH.

La sección femenina no tienen un espacio adecuado para funcionar, ya que de existir ingreso de debe adecuar una sección tanto para CIP como para CRC.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Enfermería del CIP-CRC, debe practicar exámenes específicos para detectar enfermedades crónicas y test para VIH.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene misma condición de falta de espacio para segregación de la población, tanto para CIP como para CRC.

Se mantiene misma condición de existir ingreso de mujeres para ambos centro CIP-CRC, hay que adaptar frente a la contingencia.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

72 funcionarios en total; 1 suspendido de sus funciones por sumario desde el 2017 (Jefe Técnico)
El día de la visita CISC; 7 ETD en sistema de turnos, 10 funcionarios administrativos y técnicos sin estar sujeto a turno, 1 coordinadora, 3 cocina (auxiliares), 2 enfermería, 1 lavandería, 1 bodega, 1 mantención, 5 áreas administrativas, PEC y PIC llegar horarios puntuales. Se disminuye con flexibilidades por COVID. Turno ETD 24 horas por 2 días libres, coordinadores 12 horas de turno (díaXdía , nocheXnoche y libreXlibre)
Sección 1; 2 jóvenes. Sección 2; 4 jóvenes. Sección (CIP) 3; 2 jóvenes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

En la parte administrativa si faltan algunos cargos, funcionarios que están al cuidado de familiares crónicos, desde marzo secretaria (paciente crónico) y conductor al cuidado de paciente crónico, encargada de lavandería esta con permiso cuidado de su hijo (8 años), en cocina 6 funcionarios están con flexibilidad horaria y 1 funcionaria con cuidado de su hija menor de edad (hija menor de un año), ETD 7 funcionarios son pacientes crónicos, 2 funcionarios al cuidado esposa crónica, 3 funcionarios al cuidado de sus hijos menores de edad, 1 psicólogo cuidado de su hijo menor de edad.
Descripción; Lo que hacen es cubrir los cargos con los funcionarios activos y dada que la población de los adolescentes ha disminuido considerablemente es posible de cubrir los turnos. En cuanto a los conductores se asignaron póliza para funcionarios con licencia profesional, de manera de suplir conductor que falta.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

71 funcionarios en total, más funcionario en sumario desde 2017. Total 72 funcionarios.
No registra contagio por COVID.
No hay sospecha aun de funcionarios contagiados.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Si, han tenido socialización de COVID para ingreso al centro, por si llega alguna persona contagiada, se activan protocolos. Para manejo de alimentación, joven con sospecha, para joven contagiado, cualquier persona, pausa sanitaria (desinfecta área de trabajo con alcohol, lavado de manos). En relación a la dilución desde enfermería, a adolescentes, cocina, nutrición. Se ha realizado debida inducción lugar de trabajo.
--

Existen pautas de supervisión, jefa de servicios generales, se informa a SENAME Regional. Se archiva en enfermería.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Frente a la emergencia sanitaria los equipos de funcionarios en sus diferentes unidades, saben cómo proceder frente a la llegada de un nuevo caso desde el exterior, ingreso de los funcionarios desde sus viviendas, sospecha de contagio y claridad de cómo proceder frente a los contagios.

A pesar de una considerable baja de funcionarios por diversas razones del COVID, los equipos de trabajos pueden cubrir los turnos de los funcionarios faltantes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Formularios enviados a nivel central pueden ser más explícitos para los funcionarios, señalan necesidad de una guía para el teletrabajo, Servicio Civil y SENAME Nacional. Minuta de retorno para los funcionarios está un poco en el aire, no hay planificación de retorno seguro al trabajo normal.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Qué, los funcionarios que se encuentran trabajando con diversos turnos puedan tener test PCR permanentemente para no exponer a los adolescentes que actualmente se encuentran ingresados al CIP-CRC de Puerto Montt.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Desde febrero de 2020, asume Jefe Administrativo del CIP-CRC de Puerto Montt. Aun no se abre concurso para Jefe de Personal, que se encuentra pendiente.

III. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Debido a la naturaleza del establecimiento (sin existencia de población penal sujeta al régimen de adultos en sentido estricto), las medidas de segregación están dispuestas para separar entre menores de edad y mayores de 18 años, distribuyéndolos en las 5 secciones disponibles por la unidad técnica (sólo 3 están ocupadas). Actualmente no existe población femenina. Cada sección tiene asignada una hora de salida diferenciada a los patios.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

El centro cuenta con ambos suministros, incluyendo agua caliente. El acceso a luz eléctrica está dispuesto en cada sección a través de conectores estándar (enchufes). Existe un estanque de emergencia (hidro-pack) y cuatro generadores eléctricos para asegurar el suministro en caso de interrupción.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

En general, y conforme a lo señalado por la encargada, el centro tiene un buen nivel de equipamiento. Así, por ejemplo, existe calefacción, servicio de agua caliente, aire acondicionado en algunos espacios, además de instalaciones como gimnasio, sala de cine, cancha sintética y talleres.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Básicamente los aspectos negativos indicados se basan en la antigüedad de la estructura que alberga al establecimiento. Si bien es una construcción de cemento, data de hace más de 30 años, de modo que conlleva gastos importantes en mantención y reparación.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Efectuar un levantamiento preciso de los problemas asociados a la estructura del establecimiento.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se puede constatar que persiste factor negativo relativo a la falta de iluminación natural en algunos espacios.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos lo conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El plan vigente corresponde al plan de emergencias fue en abril de 2019, el que, debido a la contingencia sanitaria, ha sido implementado durante este año. Respecto a la cadena de responsabilidades, quien dirige la implementación del plan en una emergencia es, en orden de prelación, el director del centro, jefe técnico y jefe administrativo, desarrollándose a partir del trabajo de tres brigadas (incendios, primeros auxilios y rescate), además de la coordinación con SENAME y GENCHI.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Conforme al plan de trabajo, deben realizarse 4 simulacros al año. El último se realizó en noviembre de 2019 (simulacro nocturno sobre amago de incendio). El tiempo de respuesta de evacuación varía entre 1:30 y 3:00 minutos, lo cual aparece como muy positivo en términos de estándares de cumplimiento.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

Carolina Quiroz es la encargada de seguridad. Lo anterior debe complementarse con los 14 funcionarios de GENCHI que, en turnos de 24 horas, ejercen labores de seguridad en el establecimiento.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Existen diversos aspectos positivos a resaltar. Se mantiene un sistema independiente de suministro eléctrico en casos de corte de energía (generador que demora 30 segundos), especialmente para la mantención de video vigilancia y luz. También se cuenta con un sistema independiente de red seca y red húmeda, por sección. Debido a la complejidad estructural de la distribución de espacios interiores, se ha implementado un sistema de llave maestra para los candados de cada sección, como también de categorización por colores en los respectivos llaveros. El tamaño pequeño del centro permite un rápido contacto para casos de emergencias.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La complejidad de la estructura y distribución interior del centro, lo cual requiere capacitación para los funcionarios de emergencia.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Debido a la contingencia sanitaria y a la modalidad de trabajo, no existen mayores observaciones.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia sanitaria y a la modalidad de trabajo, no existen mayores observaciones.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más reiterados se relacionan con agresión física entre compañeros (Art. 108, letra A del Reglamento Ley 20.084).

Posibles causas de los hechos:

Efectos de la prisionalización y motivaciones adolescentes, relacionadas a la falta de tolerancia a la frustración y conflictos entre pares importados desde el medio libre.

Acciones que realiza el centro ante los hechos:

1. Cuando ingresan los jóvenes al centro, se les da a conocer el Catálogo de sanciones e infracciones.
2. Comité Disciplinario.

Mecanismos preventivos para evitar conflictos:

1. Talleres grupales junto a profesionales.
2. Intervención individual de la evaluación del impacto de la sanción.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

El Comité de Disciplina nace desde un caso que expone el ETD, luego la Jefa Técnica llama a Comité, se celebra y luego se informa al tribunal.

De acuerdo a lo señalado, desde el 17 de octubre a la fecha, se han realizado 30 Comité Disciplinarios. La sanción que más se aplica es la Art. 111c la cual refiere a la privación de participar en actividades recreativas hasta por 30 días. Normalmente las aplican entre 7 y 15 días.

En contexto COVID-19, se han utilizado también otras sanciones alternativas, tales como Servicio de beneficio a la comunidad (ej: hacer aseo en el patio, ordenar); y acostarse temprano.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

Es una medida que se utiliza como sanción y principalmente como medida de protección de los jóvenes.

Descripción de la separación de grupos: se realiza en la misma casa, se separa a los jóvenes en sus piezas de manera individual hasta que los profesionales evalúan que están en condiciones de reintegrarse. De acuerdo a lo señalado, lo realizan máximo 24hrs.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Debido a que se aplica máximo por 24hrs., la medida no interfiere en la ejecución de su rutina.

En caso de que esto ocurra, se refieren a realizar las actividades de manera normal, cuidando que los jóvenes en conflicto no tengan contacto.

En ningún caso, los jóvenes pierden comunicación ni visitas.

Los jóvenes sancionados pueden solicitar reintegrarse.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo**.

De acuerdo a lo informado, desde octubre 2019 a la fecha, los únicos hechos son denuncias por posible maltrato a joven por parte de:

1. Educadores de Trato Directo (2 casos)
2. Funcionario de gendarmería (USEP) (1 caso)
3. Funcionario de PDI en medio libre (1 caso)
4. Pares (1 caso)

Sobre cómo se resuelve el caso: le hace seguimiento el abogado del centro y la Directora del Centro queda alerta en caso de que termine. A nivel interno lo registran en SENAINFO.

El procedimiento es: Le llega la información al Director del Centro y se realiza la denuncia directamente a Fiscalía, tienen 24hrs. para hacerla y subir información a SENAINFO.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todos los casos desde agosto 2019 son informados, por orden de SENAME.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Números
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	5

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	5
--	---

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/ No/ No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	Según protocolo, la Jefa técnica avisa a la Encargada de caso para se comunique con la familia. No hay plazo establecido por protocolo.
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No. Internamente, se cambió a los educadores a otra sección.
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No. Se ha hecho la denuncia interna para que la Dirección Regional pueda tomar medidas.
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No se tiene conocimientos sobre la instrucción de sumarios por parte de la Dirección Regional.
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se reconoce que los plazos que establece la circular son más efectivos. Además, se han realizado las siguientes estrategias:

1. Socializar la circular con los funcionarios para aclarar dudas y funciones (charlas).
2. Educar a los jóvenes para evitar abusos por parte de ellos con el objetivo de aclarar que es un centro privativo de libertad y, por ejemplo, evitar “denuncias falsas” de abuso por descontento de los jóvenes cuando los funcionarios establecen límites.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

El 2019 hubo discriminación por nacionalidad y etnia (Colombiana): Amenazas y vulneraciones.

Acciones como centro: lo cambiaron de sección a lugar más protegido, con Educador de Trato Directo con más habilidades de contención, para que se sintiera más resguardado.

Sobre orientación sexual: no han tenido casos de jóvenes de diversidad sexual.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

-

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Sí, es el conflicto más común.

No pueden segregar porque no tienen espacios, entonces intervienen directamente con ellos para evitar conflictos.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No hay protocolo al respecto.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

- Existe claridad y alineación con la circular 06, especialmente respecto a denunciar cualquier situación de vulneración que podría ser constitutiva de delito.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

- **Educadores de Trato Directo:** poco preparados para contener y resolver conflictos entre los jóvenes, debido a que el perfil del cargo no requiere herramientas ni habilidades específicas necesarias para ello.
- **Escasez de medidas preventivas de conflicto:** no se identifican acciones preventivas ante conflictos entre pares y entre jóvenes y funcionarios.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. **Educadores de Trato Directo:** que la Jefa Técnica tenga injerencia en la selección de los ETD.
2. **Protocolo antidiscriminación:** desarrollar un protocolo antidiscriminación y que responda adecuadamente al contexto del centro.
3. **Acta de Comité Disciplinarios:** en apartado N° 5. (Medios de Verificación del hecho), cuando se marque “otro”, especificar cuáles fueron revisados (en ejemplo enviado no estaba descrito).
4. **Flujograma Comité de Disciplina:** integrar en pasos previos a establecer la sanción, que Jefatura Técnica consulte al joven su versión sobre los hechos.
5. **Establecer periódicamente espacios saludables de convivencia** entre compañeros de sección y Educadores de Trato Directo, con el fin de mejorar convivencia entre pares y disminuir conflictos con Educadores de Trato Directo.
6. **Ficha Única de Caso:** establecer por protocolo, 24hrs. como plazo máximo para informar a la familia del joven sobre la situación.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

La sanción más utilizada sigue siendo la misma (Art. 111 c).

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

7 NNA, entre los 15 y los 20 años. Ningún sospechoso ni contagiado.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	Sí
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	Si, 1 + 4 paramédicos. Hay turno de 24 horas.
4. Disponibilidad periódica de médicos.	Sí. Médico trabaja 8 horas semanales. Semipresencial.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
5. Disponibilidad de atención odontológica.	No. Atención odontológica la cubre CESFAM Angelmo. Suspendido por contingencia sanitaria.
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	Sí
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	Sí. Además, del certificado de constatación de lesiones entregado por carabineros, hacemos una evaluación de estado de salud físico y una evaluación de lesiones, corroborando la información entregada por el servicio de urgencia.
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	Sí
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	El registro de vacunación lo lleva el intersector, por medio del CESFAM Angelmo.
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	Sí
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	No tenemos un vehículo de emergencia, pero sí un vehículo de traslado, que cuenta con una camilla. En caso de necesitar trasladar a un joven en una emergencia grave, contamos con el contacto del SAMU.

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes?
 Describa.

Tenemos un protocolo desde nivel de Santiago, que regula la administración de medicamentos. Se regula por el médico psiquiatra a cargo, es el médico del PAI. Se indican psicotrópicos. Un gran porcentaje de los medicamentos son de manejo psiquiátrico. En base a la información que entrega el psiquiatra, desde la unidad de enfermería se construye el tarjetero, con las tarjetas que poseen las indicaciones medicamentosas para cada joven. También poseemos un registro, que es la planilla diaria de administración de medicamentos, esto viene dentro del protocolo. En esta planilla se marcan los medicamentos que se suministran, así como también quien administra. Es un registro diario, con extensión mensual. Posee espacio para observaciones, en caso de que un joven no desee consumir su fármaco, en este caso debe firmar un consentimiento. Al final del mes, este registro se guarda en la ficha clínica (carpeta).

*Durante entrevista se muestran planilla diaria de administración y también tarjeteros que se mencionan. Se solicitan estos documentos como medios verificadores, junto al protocolo que se menciona. Sin embargo, estos no son enviados a la fecha.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

No poseemos un protocolo establecido, pero existe una plaza profesional de sector intersectorial, que se encarga de realizar las gestiones de coordinación. Tenemos una buena relación con el CESFAM, ellos en conjunto vienen a realizar las atenciones necesarias acá, etc.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Sí, cuando hemos tenido alguna emergencia psiquiátrica y el psiquiatra del centro no está, se realiza una evaluación médica por parte del equipo de salud del centro. Posterior a ello, se realiza una derivación a la unidad de corta estadía más cercana, en este caso es Valdivia, sino a Coronel.

La relación con salud terciaria es engorrosa, debido a las custodias que existen y la relación con gendarmería, no se pueden realizar hospitalizaciones en hospitales. En algunas ocasiones se han tenido que realizar hospitalizaciones en áreas aisladas o en las urgencias, custodiados por GENCHI. Por eso, se deriva a una unidad de corta estadía.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Existe coordinación regular de trabajo. Tenemos protocolos para designar pacientes, para el envío de información a través de correo.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

Sí. Por medio de los tarjeteros y la planilla de administración diaria de fármacos. Es una planilla mensual para cada NNA, la que al finalizar el mes se archiva en su ficha clínica.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La unidad de Salud, al momento del ingreso realiza el test de Crafft, esto dado que se adecúa al ciclo vital en que se encuentran los jóvenes. Este test se encuentra orientado a la evaluación de la dependencia del poli consumo de sustancias. Se aplica en la unidad de salud y posterior a ello derivamos al PAI.

En materia de salud mental, el CESFAM aplica algunos instrumentos de valoración para detectar trastornos de salud mental.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Desde el área de salud desconocemos la Ley, esa respuesta la maneja la jefatura técnica. De todas formas, en caso de que exista alguna enfermedad o accidente, se realizan las derivaciones, notificaciones a familiares, etc.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	Sí
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, todos los jóvenes del programa CRC, están inscritos en el CESFAM Angelmo.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Hace tres semanas atrás, un joven fue atendido en el hospital base por un control de traumatología, por una malformación de rodilla.

Visita maxilofacial en febrero, para extracción de terceros molares.

Atención a otorrino.

* Profesional asume compromiso de enviar vía correo electrónico fechas de dichas intervenciones y otros verificadores. Sin embargo, no se han remitido los antecedentes a la fecha.

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Durante los últimos 6 meses no han tenido intentos suicidas.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo relacionado a atención en crisis, aborda la ideación suicida y los intentos de suicidio. El intento suicida se considera una atención de urgencia, principalmente interviene la unidad de salud para evaluar al joven y la situación. Si el joven está consciente se deriva al hospital base, con traslado por parte del SAMU. En estos casos, los servicios públicos son los que notifican.

Si el paciente está inconsciente, aplicamos RCP básico, manejo de vía respiratoria y atender hasta que llegué el SAMU.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han existido fallecimientos durante el periodo en mención.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí. Desde el Cesfam Angelmo se realizan las gestiones a través del programa de apoyo de Salud Mental, de prestaciones odontológicas, entre otras. Durante los meses previos, dado la pandemia no se han realizado atenciones en el CESFAM.

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Durante el periodo en mención, no se han existido atenciones de urgencia.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, desde el centro.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

La organización que tenemos para reaccionar frente a algunas situaciones de emergencia. Nos organizamos respecto de los ingresos, por ejemplo, ahora con la contingencia sanitaria. El centro se organiza bien. Se encuentran bien definidos los roles, para evitar temas como confusiones o que alguien no sepa que hacer en alguna situación.

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Se deben mejorar los registros, que son fundamentales. En nuestra unidad se realizan variados procedimientos y hacen falta mayores registros, documentos, pautas de supervisión, etc., para poder dar apoyo a nuestro trabajo. A veces no damos abasto para registrar, si uno no registra es como si no estuviese hecho.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No existen recomendaciones ni observaciones.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

No existen recomendaciones ni observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

El día de la entrevista se encontraba un joven recién ingresado a CIP y 6 jóvenes en CRC. El centro cuenta con un proyecto de apoyo Educativo ASE de Fundación Tierra de Esperanza para apoyar nivelación de estudios y exámenes libres, durante el primer semestre 4 jóvenes cuentan apoyo CEIA Narciso García. Esto se interrumpe debido a que los jóvenes recibieron cambio de medidas. Actualmente hay en el centro 5 jóvenes que ya poseen 4to. Medio y hay 1 Estudiante de Educación Superior 2 año Santo Tomás. Asiste en modalidad online. Se han generado las condiciones para que se mantenga estudiando con apoyo del centro. Talleres Socioeducativos programados para el año: polideportivo, Manualidades, cocina recreativa,

Se informa que han estado trabajando a través de Gestión de coordinadora de redes del Programa convenio con INJUV lo que les ha permitido realizar curso de Office , habilidades sociales para la empleabilidad y un curso de Podcast. Todo ello en modalidad online.

Todas las actividades están ajustadas a los protocolos de seguridad sanitaria dentro del centro.

Tienen planificado realizar nuevamente curso de Capacitación en Cocina y Peluquería. Pero debido a la situación de emergencia Sanitaria estas actividades de capacitación se encuentran suspendidas.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Las actividades de los jóvenes se han ajustado a la existencia de estrictos protocolos sanitarios. No se permite ingreso de personal externo a la unidad. Por tanto se ha fortalecido comunicación y gestión en base a comunicaciones no presenciales.

Suspendiéndose el ingreso de personal externo para el desarrollo de actividad presencial de tipo educativo o formativo . Los talleres recreativos y formativos que se encuentran en desarrollo se realizan con personal del centro,

Existe un protocolo de sanitización establecido para el personal y el centro. La cocina y comedor se encuentra con marcas de separación. Y sanitización permanente.

Existen pausas de sanitaria cada 2 horas. 4 pausas en el día. Toma de temperatura en el ingreso para todo el personal. Existen planillas de registro con los controles. Se está a espera de toma de PCR para el personal del centro.

Cuando llega un joven nuevo queda en separación por aislamiento por 15 días. Su alimentación se maneja con material desechable que es eliminado en forma separada de manera segura. El joven mientras permanece aislado los profesionales que lo atienden también son separados pasan a aislamiento junto al joven.

Se genera un cordón sanitario en relación a la zona de aislamiento que permite seguridad en el manejo de ingreso.

Educación formal

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

Se mantiene convenio con CEIA Narciso García que usa una sala pequeña de buenas condiciones generales, En este periodo se encuentra con actividades suspendidas y Además por ahora no cuentan con jóvenes que puedan requerir esta oferta entre los vigentes.

El Proyecto ASE de apoyo educativo. Finaliza su convenio en el mes de Julio. Por lo cual según se informa se apoyarán transitoriamente con ASE de medio libre.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Los 6 jóvenes que se encuentran en CRC. Tiene 4to medio finalizado . Uno de ellos se encuentra en 2 año de cocina internacional en Santo Tomás. Cuenta con apoyo del centro para mantener su asistencia de manera online.

Los otros 5 jóvenes se evalúa como alternativa Capacitación . No han logrado iniciar el proceso por la Emergencia sanitaria. Estos jóvenes no se han derivado a Modalidad de apoyo Proyecto PIL.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a lo informado 3 jóvenes rindieron PSU. Y 6 de ellos registran promoción el año 2019. Según lo informado 12 jóvenes rindieron Exámenes libres y los aprobaron el año 2029.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

De acuerdo a los protocolos de seguridad sanitaria del centro se han planificado y se encuentran en ejecución los siguientes talleres.

Realizan Taller deportivo en gimnasio. Con Profesora Educ. Física. De apoyo.

Manualidades en madera. Lo realiza Educador del centro.

Cocina Exploratoria. Como taller. A cargo de personal del Programa.

Taller de habilidades Sociales. A cargo de profesionales Psicólogos del centro.

¹³ Art. 51 Reglamento.

Taller recreativo en base a Sala de cine y uso recreativo de Play station. Se considera ejecutar además un taller de responsabilización. De acuerdo a la programación formal del centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

En este momento trabajan como monitores ETD y profesionales del centro.
Solo el taller deportivo cuenta con monitor Profesor Educ. Física.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Interés del joven y voluntad de participar y ajustarse a las normas de cada actividad.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Los 6 jóvenes que se encuentran en CRC.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Las dificultades para realización se asocian a los protocolos de seguridad por COVID. Lo cual ha obligado ajustar la ejecución de actividades grupales.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las dificultades para realización se asocian a los protocolos de seguridad por COVID. Lo cual ha obligado ajustar la ejecución de actividades grupales. Suspendiéndose la ejecución de las capacitaciones.
Cuentan con 2 Capacitaciones una en Peluquería y otra en Cocina Internacional, garzonearía y banquetería. Indican poseer financiamiento para ello.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

De acuerdo a los protocolos de seguridad sanitaria del centro se han planificado y se encuentran en ejecución los siguientes talleres.
Realizan Taller deportivo en gimnasio. Con Profesora Educ. Física. De apoyo.
Manualidades en madera. Lo realiza Educador del centro.
Cocina Exploratoria. Como taller. A cargo de personal del Programa. Para ello utilizan la cocina durante el fin de semana. Han realizado un curanto, se tiene planificado realizar milcaos. Esta actividad se planifica previamente de manera de coordinar el uso del espacio de la cocina y las medidas de higiene asociadas a ello.
Taller recreativo en base a Sala de cine y uso recreativo de Play station.

Se organiza en base a una rutina diaria, semanal y mensual. Lo cual permite planificar los desplazamientos de los jóvenes al interior del centro con medidas de seguridad sanitaria y planificación del uso de los espacios.

El centro cuenta con una sala recreativa de cina lo que les permite a los jovenes ver películas y hacer uso regulado de Play station. De manera recreativa.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Se utilizan de manera regulada y con medidas de higiene ajustadas a los protocolos existentes.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Dentro de este Modulo solo hay un joven que ingresa hace 2 dias. Debe superar las medidas de aislamiento. Por tanto se realiza una atención personalizada en base a los recursos y planificación existente en el centro.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Se han logrado coordinar con recurso de la Red como INJUV, Drogas, educación en base a las condiciones de funcionamiento que permiten los protocolos por COVID.

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

--

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Trabajo realizado con con apoyo de INJUB en el área de uso de las TI. Y PODCAST lo cual genera un uso creativo y formativo aplicado que permite a los jóvenes abrir nuevos espacios de habilidades para la inserción social y laboral.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se revisan 2 casos en cuanto a PII , informes de avance y objetivos de intervención . Resultan coherentes a la oferta desplegada y de coordinación con los dispositivos de apoyo.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

De acuerdo a lo informado se distingue un notable despliegue de protocolos de seguridad sanitaria , con rutinas y soportes de apoyo conocidos y compartidos entre los profesionales y los jóvenes.
Uso de espacio habilitado como sala de cine. Que les ha permitido a los jóvenes contar con un espacio muy valorado que les permite la recreación.
Trabajo realizado con INJUB que les permitió contar con una oferta realizada en modalidad online que fortalece las habilidades y competencias de los jovenes,

8. Señale aspectos negativos a considerar.

La postergación de la ejecución de proceso de Capacitación en contexto de la Pandemia.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Evaluar la alternativa de realizar Capacitación en alguna temática que pueda ser realizada en modalidad online. Considerando que todos los jóvenes han superado 4to medio puede ser una oportunidad de aprendizaje de una competencia que pueda generar habilidades en el uso de las TI. Más allá del nivel de usuario.
Evaluar en relación a la posibilidades que pueden presentar jóvenes que están solicitando sustitución a medio libre. De manera de preparar previamente las condiciones de egreso.

--

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Se elaboran minutas mensuales. El cálculo de raciones y preparaciones es diario. Se ajusta de acuerdo a la época del año, disponibilidad de alimentos e intereses de los jóvenes.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuentan con un nutricionista a honorarios que prepara minutas. Trabaja 22 horas semanales.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

La minuta cuenta con cálculo de aporte calórico

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Si existe. Lo tienen las manipuladoras a la vista y el encargado de alimentación del centro.
Entre 9.30 a 10.00 Desayuno, 13.00 Hrs, Almuerzo, 17.00 once y la última comida indica se realiza a las 19.00 hrs.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Cuentan con 4 comidas y se agrega una colación adicional (Jalea o barra de cereal)

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Existe un joven con régimen especial por sobrepeso. Se le considera en forma especial.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

En cocina se cuenta con 6 personas hasta el mediodía, Se redujo el grupo de trabajo a 3 a 4 personas en cocina en forma simultánea. Y en la tarde queda solo una persona. Existe un protocolo de sanitización establecido para el personal y el centro. La cocina y comedor se encuentra con marcas de separación. Y sanitización permanente. Existen pausas de sanitaria cada 2 horas. 4 pausas en el día. Toma de temperatura en el ingreso para todo el personal. Además de traslado en vehículo institucional para dar mayor seguridad en los traslados al domicilio. Existen planillas de registro con los controles. Se está a espera de toma de PCR para el personal del centro. La cocina se sanitiza 2 veces al día antes y después de la alimentación. Además, los jóvenes cuando salen de la sección utilizan obligatoriamente mascarillas.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Cuando llega un joven nuevo queda en separación por aislamiento por 15 días. Su alimentación se maneja con material desechable que es eliminado en forma separada de manera segura. El joven mientras permanece aislado los profesionales que lo atienden también son separados pasan a aislamiento junto al joven. Se genera un cordón sanitario en relación a la zona de aislamiento.
Existe medidas de acceso como cordón sanitario que permite seguridad en el manejo de ingreso de alimentos y proveedores.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

El centro no registra personal, ni jóvenes con COVID.
El centro ha realizado inversión en cocina, su habilitación y funcionamiento bajo normas de higiene y seguridad alimentaria. Se encuentran a espera de resolución sanitaria. Último trámite se realizó en marzo.
Cuentan con procedimientos de higiene y seguridad frente a la emergencia sanitaria
Los jóvenes han logrado realizar taller de alimentación considerando las medidas de seguridad implementadas por el centro. Lo cual ha permitido dar continuidad a lo planificado en el plano socioeducativo.
Las manipuladoras cuentan con protocolos que se han revisado y actualizado.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Solo como sugerencia actualizar los exámenes de salud del personal de cocina ya que el último reporte existente es de Nov. o Dic. 2019. Considerando los riesgos sanitarios existentes se hace recomendable su actualización.
Apoyar al centro para finalizar la tramitación de la resolución sanitaria de la cocina .

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene buenas condiciones observadas en visita. No se aumentado las horas profesionales de Nutricionista, Existen solo 7 jóvenes en el centro. 1 joven Imputados y 6 jóvenes en cumplimiento.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

<p>Sí, estamos operando de dos formas, con atenciones presenciales y también a través de atenciones a distancia por llamadas telefónicas, también por sistema de turnos. El espacio físico es muy pequeño, entonces no podemos estar todos. También hemos tomado todas las medidas sanitarias necesarias.</p> <p>El centro cuenta con un protocolo estricto para el ingreso de los funcionarios. Genchi, nos recibe, mientras se encuentra a la espera de un funcionario del área de enfermería. Se toma temperatura, se pregunta por síntomas, contacto con alguna persona contagiada en los días anteriores y se supervisa el correcto lavado de manos.</p> <p>Además, la sala que utilizamos la desinfectan una vez a la semana. De eso se encarga el centro. Estamos trabajando en una sala tipo box de atención, no en las oficinas, esto ya que tiene menos elementos y por tanto es más fácil de desinfectar.</p> <p>Tenemos pautas de higiene de los espacios cada cierto horario.</p> <p>* Como medio verificador, desde Programa PAI, se envía protocolo de actuación frente a la sospecha o contagio de NNA por COVID-19. En este se detallan funciones de cada</p>
--

profesional y cargo del centro, diferenciación entre sospecha y caso confirmado, flujograma de derivación, redes intervinientes y mecanismos de acción.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

Ejecutamos un plan de contingencia como PAI, que fue presentado a SENAME y elaborado en coordinación con SENAME, que posteriormente se mandó a SENDA. En consideración de este plan de contingencia, se espera tener atención de todos los jóvenes diariamente, con bloques presenciales y telefónicos. La atención presencial se les otorga a los jóvenes que estén con mayor sintomatología, etc. Esto además del Protocolo de actuación para enfrentar la pandemia enviado por Fundación Tierra Esperanza (Respecto del que se detalla en la pregunta anterior).

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

Solo hemos tenido derivaciones a programas de medio libre, por los egresos que se han ejecutado en este tiempo.

Atención primaria y secundaria se brinda acá mismo, por parte de unidad de enfermería.

*Protocolo de ingreso. Flujograma.... Sanción accesoria, Se ingresa de forma inmediata si es sanción accesoria. Si el ingreso es por continuidad de tratamiento, la derivación es por equipo de SENAME. Se comunican con nosotros desde el programa anterior, y se nos envía el informe y los antecedentes con los objetivos de trabajo para continuar trabajando con eso.

15 días de confirmación diagnóstica para COVID 19.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

Plazas disponibles son 20, vigentes son 7. 1 en espera por revocación de medida, nos encontramos a la espera de eso, pero no depende de nosotros eso.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

Sí, el doctor, que es psiquiatra infanto juvenil, se encarga de la entrega de prestación de servicios médicos. El se encarga de realizar el diagnóstico, observaciones, y también de

informar el tratamiento psicofarmacológico. Los fármacos son administrados por la unidad de enfermería.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La fundación nos envió un protocolo específico con las indicaciones en caso de que exista una sospecha, de cómo informarlo al MINSAL, como estamos en un centro privativo de libertad, nos coordinamos bastante, teniendo información permanente de lo que sucede en el centro. De todas formas, tenemos el protocolo de fundación tierra esperanza con todas las acciones a realizar en caso de COVID-19.

* Como medio verificador, desde Programa PAI, se envía protocolo de actuación frente a la sospecha o contagio de NNA por COVID-19. En este se detallan funciones de cada profesional y cargo del centro, diferenciación entre sospecha y caso confirmado, flujograma de derivación, redes intervinientes y mecanismos de acción.

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

Análisis de caso, como instancia formal, depende de cada caso la frecuencia. Mínimo es una reunión de análisis de caso por joven al mes. De todas formas, existe información y coordinación bastante fluida, a través de correo, por vía telefónica. La coordinación es diaria, esto ahora y antes de la contingencia.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

La vinculación que se tiene con los jóvenes, lo que aporta en adherencia. Hoy en día adhieren todos los jóvenes, y en años anteriores también. Es un espacio de respeto y contención para los jóvenes. Además, de que los planes de intervención están ligados al consumo de sustancias, hay buena adherencia y participación. Tenemos coordinación fluida con SENAME, lo que favorece los procesos, lo que nos permiten instaurar protocolos y actuar de forma rápida.

Es importante la valoración que tenemos desde el área técnica al programa PAI, esto facilita los procesos completamente. Anteriormente, también realizábamos talleres de complementariedad con SENAME. La coordinación con SENAME es positiva, nos permite no sobre intervenir ciertas áreas, y avanzar de forma adecuada en los procesos.

También integramos a los educadores y profesionales de SENAME, hicimos charlas de psicoeducación y conversatorios sobre el consumo de sustancias. Ellos están las 24 horas con los jóvenes, pueden ver si hay consumo intramuros, etc. Es necesario que ellos posean herramientas para indicarnos a nosotros.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se nos ha repetido en varias ocasiones, es el espacio. Contamos con espacio físico bien reducido. El centro, posee una estructura física muy antigua. Estamos a la espera del nuevo centro. Es una complicación que dificulta la intervención en cierto modo. Seguir capacitándonos, lo hacemos de forma constante, dentro de la Fundación es un ítem importante dentro del programa.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La verdad no, solamente con el espacio físico. La relación con SENAME estamos súper bien, con respecto del área técnica, de la unidad de enfermería. También es casi diaria.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay observaciones. En la visita anterior, de todas formas, la problemática fue el espacio físico, más que nada. Por ejemplo, ventilación, falta de ventanas, estamos dentro del espacio de los jóvenes y de todas formas es un riesgo.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

De acuerdo a lo observado en planillas de SENAINFO, la semana del 18 de marzo se informa a los jóvenes y familias de la suspensión de visitas y salida de los jóvenes, como medida preventiva del Centro.

Comunicación general:

- Lunes, martes y jueves los jóvenes reciben llamados desde afuera.
- Sábados ellos realizan llamados:
 - En contexto normal: los llamados son de 5min. y cada joven tiene derecho a realizar 2 llamados.
 - En contexto COVID-19: Se observa en registros que estos son de máximo 10min., tiempo definido en base a coordinación y jefatura.

Suspensión de visitas por COVID-19:

- Se observa correo electrónico de 06 de abril oficializando suspensión de visitas.
- Se insta a intervenir individualmente con jóvenes y familiares.
- Se autoriza video llamadas para los mismos días de visita.

Video llamadas:

- Abril, mayo y junio: 20- 30min. para videollamadas
- Registro de última videollamada (10 de junio): 45min.
- Los entrevistados reconocen que los tiempos para las videollamadas se ven limitadas por la gestión que hace gendarmería al trasladar al joven desde su sección hasta la sala de videollamada, debido a que esto depende de los cambios de turno de gendarmería, necesarios para la revisión del joven antes y después de la instancia.

Respecto a la opción de habilitar otros días para videollamadas, se alude a que los jóvenes en sus actividades recreativas tienen acceso a la sala de computación y ahí hay acceso a RRSS y pueden comunicarse con sus familiares a través de audios.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

En relación a la privacidad en videollamadas, no tienen ya que el joven siempre está acompañado con un Educador de Trato Directo en la misma sala.

No tienen espacios formales para comunicación privada entre los jóvenes y personas significativas. Esto, según refieren los entrevistados, porque como medida preventiva, ya que la sala de videollamada está a pasos de la salida a la calle.

Cuando tienen comunicación con el abogado, el ETD se queda afuera de la sala, con la puerta cerrada, una vez que el joven termina el llamado, le comunica al ETD que terminó.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

- CIP:
 - En contexto normal, el defensor llega sin avisar y esta visita se realiza en la sala de atención.
- CRC:
 - Normalmente, tienen visita una vez al mes.
 - En contexto COVID-19: El defensor se comunica con encargado de caso o Jefe Técnico para coordinar el día de realización de la videollamada. El 22 de junio fue la última entrevista que tuvieron con los abogados.

Cuando el joven quiere comunicarse con su defensor, se lo solicita a la Encargada de Caso y ella coordina. De acuerdo a lo señalado, eso queda registrado en libro de novedades.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de

las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Buzón de sugerencias:

- Hay uno habilitado por sección y a la entrada de coordinación.
- Para escribir, los jóvenes tienen que pedir lápices y papeles a los Educadores de Trato Directo.
- Es revisado una vez al mes por la Jefatura Técnica, quien hace un catastro de necesidades y, de acuerdo a lo indicado, las envía a la Unidad de Justicia Juvenil.
- No hay instancia formal de devolución de estas sugerencias a los jóvenes.

Alternativa al buzón de sugerencia:

- Cuando todos los jóvenes de una sección requieren algo especial, envían una carta dirigida a la Jefatura Técnica expresando lo requerido.
- Esta es la instancia más usada para expresar necesidades o solicitudes formales.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

De acuerdo a lo señalado, sí. Cada vez que lo solicitan.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Se les informó de manera grupal por sección con la Jefatura Técnica, enfermería y dupla, indicando la situación de pandemia y medidas al respecto:

- Se les indicó medidas sobre cancelación de salidas.
- Medidas de cuidados de higiene:
 - Enfermería les hizo un ppt con síntomas y medidas de prevención.
- Pausas sanitarias diarias (4 durante la jornada):
 - Lavado de manos
 - Limpieza del sector que están usando.
- En cada sección, entregaron insumos que quedan a cargo del Educador de Trato Directo:
 - Alcohol gel
 - Jabón líquido
 - Toalla nova
 - Mezcla de agua con cloro
 - Mascarillas: a los jóvenes no les han entregado. Excepto un joven que retomó salida.

A nivel individual, se realizaron intervenciones individuales para informar sobre cancelación de visitas, esto quedó registrado en SENAINFO, ya que fue considerado como una intervención.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- **Apoyo en Encomiendas:** se observa positivamente que, entendiendo las dificultades del contexto actual, los profesionales se disponen para comprar cosas personales en caso de que los jóvenes lo soliciten. Esto, resguardando el mismo procedimiento de revisión que realiza gendarmería en encomiendas normales.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- **Tiempos de videollamadas:** considerando que el contacto con los familiares es un pilar en el proceso de los jóvenes, los tiempos de videollamadas son escasos para profundizar en temáticas que permitan mantener un vínculo con las personas significativas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **Comunicación privada:** generar espacios formales de comunicación privada entre jóvenes y sus personas significativas. Si la razón actual para no realizarlo es el espacio donde se realiza, entonces evaluar otro que se pueda adaptar mejor a la necesidad.
- **Buzón de sugerencias:** velar por que siempre tenga lápiz y papeles disponibles para ser utilizado y los jóvenes no necesitan pedirlos.
- **Espacio periódico de seguimiento técnico por sección:** se recomienda que la Jefatura Técnica instaure una instancia periódica (bimensual) de visita y consulta a los jóvenes sobre el estado del cumplimiento de su sanción, rutinas de actividades, focos de conflictos, etc. Como alternativa al buzón de sugerencias, el cual actualmente no es validado por los jóvenes.
- **Aumentar tiempo de videollamadas:** considerando el contexto actual, se sugiere aumentar el tiempo de videollamadas a mínimo 45min., lo que es recomendado como óptimo para profundizar en un contacto que tienda a la vinculación, más que a la información.
- **Disponer teléfonos celulares por sección:** debido al tiempo que implica la movilización de los jóvenes entre su sección y la sala de llamados, se recomienda autorizar el ingreso de un teléfono celular por sección para que los jóvenes puedan aumentar las veces de comunicación con sus personas significativas a la semana.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Respecto al contexto normal de realización de la visita, se observa lo siguiente:

1. **Espacio para visitas:** no es un espacio exclusivo para visitas, es un gimnasio con techo cubierto pensado para otras actividades. Los días de visita de habilita con mesas, sillas y calefacción en invierno, sin embargo, este parece ser insuficiente para la magnitud del espacio. Este espacio no permite privacidad en la visita.
2. **Inexistencia de protocolo en caso de visitas de niños y niñas:** no existe protocolo especial para el ingreso, revisión y ejecución de la visita de niños y niñas al centro, esto queda a discreción de gendarmería.
3. **Visita padre/madre -hijo/a:** no existe protocolo ni espacios habilitados para la realización de este tipo de encuentros. Esto solo ocurre como casos excepcionales asociados principalmente a celebraciones. En este caso, el joven realiza una solicitud a la Jefatura

Técnica y posteriormente se gestiona con gendarmería, quienes son los que finalmente deciden.